

Jueves, 10 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

ANUNCIO. Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Aldeacentenera, Navezuelas y Cabañas del Castillo.

El Alcalde -Presidente de este Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 3 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Aldeacentenera, Navezuelas y Cabañas del Castillo, para la prestación de servicios de orientación y prospección laboral para el desarrollo local con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas u ocupadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el territorio, facilitando su acceso a las políticas activas de empleo, durante el periodo 2026-2027.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días naturales durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios; En las oficinas municipales, en los Tablones de Anuncios y en la sede electrónica dirección:

<https://cabanasdelcastillo.sedelectronica.es>

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Roturas de Cabañas, 3 de septiembre de 2026

Jesús Fernández Horneño

ALCALDE-PRESIDENTE

